

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martin 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

124-20

N° 00004711

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 03 de diciembre de 2020.

VISTO

La Ley 27424 Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública

La nota N°17/2020 con fecha 30 de noviembre de 2020, que presenta la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda., que referencia el Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Cooperativo

Y CONSIDERANDO

Que el mundo transita una importante crisis ambiental y por ello cada proyecto que tienda de manera responsable a generar alternativas amigables con el ambiente de satisfacer la crisis energética es bienvenido,

Que será un salto cualitativo en la producción de energía eléctrica y fomentara la perdurabilidad en el tiempo la vida de la Cooperativa,

Que el desarrollo de este proyecto tiene como objeto no solo el cuidado del medio ambiente y la generación de energía alternativa, sino también la de contribuir a la economía de nuestra localidad,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

Art. 1)DECLÁRESE de interés municipal el Proyecto Parque Solar Fotovoltaico Cooperativo, que llevara a cabo la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 124/2020 FOLIO N° 00004711 O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Grali Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Graf. Belgrano